

Petición de decisión prejudicial planteada por el Högsta förvaltningsdomstolen (Suecia) el 26 de enero de 2023 — Keva, Landskapet Ålands pensionsfond y Kyrkans Centralfond / Skatteverket

(Asunto C-39/23, Keva y otros)

(2023/C 121/10)

Lengua de procedimiento: sueco

Órgano jurisdiccional remitente

Högsta förvaltningsdomstolen

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Keva, Landskapet Ålands pensionsfond y Kyrkans Centralfond

Demandada: Skatteverket

Cuestiones prejudiciales

- 1) La circunstancia de que los dividendos distribuidos por sociedades residentes a organismos públicos de pensiones extranjeros estén gravados con un impuesto que se recauda en la fuente, mientras que dividendos similares no están sujetos a tributación si son recibidos por el propio Estado a través de sus Fondos generales de pensiones, ¿constituye un trato desfavorable que supone una restricción a la libre circulación de capitales, prohibida, en principio, por el artículo 63 TFUE?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿qué criterios deben tenerse en cuenta al apreciar si un organismo público de pensiones extranjero se encuentra en una situación objetivamente comparable a la situación del propio Estado y de sus Fondos generales de pensiones?
- 3) ¿Puede considerarse que una eventual restricción está justificada por razones imperiosas de interés general?

Recurso de casación interpuesto el 8 de febrero de 2023 por Westfälische Drahtindustrie GmbH y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima ampliada) dictada el 23 de noviembre de 2022 en el asunto T-275/20, Westfälische Drahtindustrie GmbH y otros/Comisión Europea

(Asunto C-70/23 P)

(2023/C 121/11)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrentes: Westfälische Drahtindustrie GmbH, Westfälische Drahtindustrie Verwaltungsgesellschaft mbH & Co. KG, Pampus Industriebeteiligungen GmbH & Co. KG (representantes: O. Duys y N. Tkatchenko, Rechtsanwälte)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones de las partes recurrentes

Las recurrentes solicitan al Tribunal de Justicia que:

— Anule la sentencia recurrida.

— Anule el escrito de la Comisión de 2 de marzo de 2020, por el que la Directora General adjunta del Presupuesto de la Comisión requirió a Westfälische Drahtindustrie GmbH el pago de un importe de 12 236 931,69 euros.